

CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TIC PARA LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

EXPEDIENTE: GGI0263OSV0



MEMORIA JUSTIFICATIVA	GGI0263OSV0
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TIC PARA LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	

	CARLOS ALVAREZ GALA	13/05/2025 08:13:52	PÁGINA: 1 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw4a5mLo7HYvoPPHmyC1NM7C52w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, 2021
www.aopandalucia.es
informacion@aopandalucia.es
CIF: Q4100686G

Servicios Centrales
Calle Pablo Picasso 6. 41018 Sevilla
Teléfono: 95 500 74 00
Fax: 95 500 74 77

Centro de Trabajo de Granada
Dirección postal: Avda. Profesor Domínguez Ortiz s/n, 18014
Granada
Teléfono: 958 00 24 12
Fax: 958 00 24 21

Centro de Trabajo de Málaga
Dirección postal: C/ Cerrojo 38, esquina C/ Huerta del Obispo, 29007
Málaga
Teléfono: 951 308 150
Fax: 951 308 154

CARLOS ALVAREZ GALA		13/05/2025 08:13:52	PÁGINA: 2 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw4a5mLo7HYvoPPHmyC1NM7C52w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ÍNDICE

- 1 INTRODUCCIÓN
- 2 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO.
- 3 OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO.
- 4 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, PLAZO Y PRECIO DEL CONTRATO
- 5 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y BAREMOS DE VALORACIÓN
- 6 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN
- 7 CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO



MEMORIA JUSTIFICATIVA	GGI02630SV0	
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TIC PARA LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		3

CARLOS ALVAREZ GALA		13/05/2025 08:13:52	PÁGINA: 3 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw4a5mLo7HYvoPPHmyC1NM7C52w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1.- INTRODUCCIÓN.

La Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA), es una entidad instrumental pública de la Administración de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, creada bajo la denominación de Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, en virtud del artículo 30 de la Ley 2/2003 de 12 de Mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, modificada su denominación por la de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, mediante la disposición adicional cuarta de la Ley 9/2006, de 26 de diciembre, de Servicios Ferroviarios de Andalucía. Su denominación actual resulta del artículo 5.1 del Decreto-Ley 5/2010, de 27 de julio, de Aprobación de medidas urgentes en materia de reordenación del sector público, convalidado por acuerdo del Parlamento de Andalucía de 29 de julio de 2010. Igualmente y por aplicación del referido Decreto-Ley 5/2010, la sociedad instrumental Gestión de Infraestructuras de Andalucía se integró con todas sus obligaciones y derechos en la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. El 16 de Octubre de 2016 la sociedad pública Metro de Granada S. A. se integró con todas sus obligaciones y derechos en la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.

2.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO.

La Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA), para satisfacer las necesidades de computación de sus sistemas de información dispone de diversos recursos informáticos entre los que se encuentran incluidos los Sistemas objeto del presente expediente de contratación. Éstos sistemas, complejos dispositivos de hardware y software, de funcionamiento continuo y crítico, soportan los sistemas de gestión de la AOPJA y son indispensables para obtener los necesarios ratio de calidad y continuidad del servicio de la entidad.

Una vez agotado el periodo de vida útil del equipamiento en servicio, ya no es posible realizar un adecuado mantenimiento del mismo, lo que hace imposible continuar la explotación de los sistemas en las condiciones de garantía de continuidad del servicio adecuada para la explotación de sistemas, incrementando los riesgos de cortes en el servicio por encima de un nivel tolerable, con el correspondiente impacto en la actividad de la entidad. En estos casos, en este concurso, se requiere la sustitución del referido equipamiento por otro nuevo que realice su función.

En la actualidad, el sistema actualmente en explotación encargado de realizar los backup y réplicas, se encuentra próximo a agotar su periodo de vida útil, sistema que a continuación se describe:

Ubicado en el CPD de los Servicios Centrales de la AOPJA (CPD SSSC), el sistema con una antigüedad superior a 7 años en explotación y al límite de su vida útil, carece de la capacidad suficiente para albergar el volumen de copias y réplicas necesarias para el desempeño de su función en la actualidad, careciendo del software necesario para el respaldo de máquinas virtuales.

Para asegurar la continuidad de la explotación en las adecuadas condiciones de servicio, es

MEMORIA JUSTIFICATIVA	GGI026305V0	4
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TIC PARA LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		

CARLOS ALVAREZ GALA		13/05/2025 08:13:52	PÁGINA: 4 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw4a5mLo7HYvoPPHmyC1NM7C52w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



necesaria la sustitución del sistema descrito mediante la adquisición de un nuevo sistema que satisfaga las condiciones de explotación actuales así como las necesidades estimadas para su periodo de vida útil previsto. Adicionalmente será necesaria la adquisición de las licencias de software de backup adecuadas a las nuevas necesidades de respaldo de sistemas NAS en explotación y máquinas virtuales.

Para poner en servicio la nueva instalación de réplica y respaldo al nivel tecnológico del resto de las sedes, se requiere adicionalmente que el sistema sea compatible con los sistemas de backup preexistentes en nuestros CPD central (CPD Tarfia) y CPD sede de Granada (CPD Granada) de forma que el nuevo sistema permitiría realizar copias remotas sincronizadas de los activos existentes en cada una de las tres sedes (Tarfia, Granada, SSCC Sevilla), mejorando significativamente el grado de resiliencia del sistema de réplica y backup, que está basado en software Veeam Backup y Sistemas PowerProtect. Por ello, al suministro e instalación del nuevo sistema solicitado en sustitución del equipo preexistente, se añadirán los servicios de configuración necesarios para la actualización y parametrización del nuevo sistema así como la homogeneización del software base necesario para ello.

3.- OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO.

El presente documento y más específicamente el pliego de prescripciones técnicas, tiene por objeto definir el alcance del Suministro, configuración, instalación, puesta en servicio y garantía de los distintos elementos de infraestructura TIC, que requieren renovación tecnológica, concretamente la renovación de un servidor de almacenamiento de respaldo actualmente en explotación en la Sede de Servicios Centrales de la AOPJA ubicado en las instalaciones del CPD del Edificio de la Calle Picasso 6 de Sevilla.

Considerando la actual disponibilidad en la infraestructura de la AOPJA de dos sistemas DELL EMC PowerProtect en explotación en la sede de Granada y en el CPD Central de Tarfia, y en atención a la capacidad de estos sistemas de realizar procesos de réplica entre ellos, para aprovechar la funcionalidad de este tipo de infraestructura y la capacidad de realización de réplicas remotas, se propone la sustitución del antiguo servidor por un nuevo sistema de almacenamiento de respaldo con deduplicación Dell EMC PowerProtect Data Domain 6400 para montaje en rack, con licencias de uso de DDBoost, DD Encryption y DD Replication.

El suministro incluirá la instalación, puesta en marcha, soporte de fabricante y garantía del hardware, así como su configuración de la replicación remota desde y hacia los sistemas actuales instalados.

Desde el punto de vista del software se incluirá el suministro del software de Réplica y Backup Veeam Backup (Veeam Data Platform Essentials Universal Subscription License. Includes Enterprise Plus Edition features) por un total de 40 Instancias para un periodo de suscripción de 5 años, así como su instalación y puesta en servicio.

A continuación se describe de forma pormenorizada el objeto del contrato.

MEMORIA JUSTIFICATIVA	GGI026305V0	5
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TIC PARA LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		

CARLOS ALVAREZ GALA		13/05/2025 08:13:52	PÁGINA: 5 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw4a5mLo7HYvoPPHmyC1NM7C52w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3.1 Suministro de un nuevo Sistema de Almacenamiento y Software de Backup y Réplica, CPD SSCC.

Requisitos Técnicos del Sistema de Almacenamiento de Backup y Réplica ubicado en el CPD de la sede de Servicios Centrales de la AOPJA en C/ Pablo Picasso, 6 de Sevilla.

Sistema de almacenamiento con deduplicación basado en disco Dell EMC PowerProtect Data Domain 6400 para montaje en rack.

Doble fuente de alimentación.

Disponibilidad de Protocolos CIFS, NFS, DDBoost.

Incluirá Licencias de uso de DDBoost, DD Encryption y DD Replication

Deberá estar licenciado para utilizar toda la capacidad de disco disponible que será de 32 Tb de Capacidad neta.

Dispondrá de al menos 2 puertos 10Gb SFP+

El equipo se conectará con un core de comunicaciones HP Aruba con puertos 1Gbe y 10 Gbe sfp+. Deberán suministrarse los accesorios para el montaje del sistema en rack, el cableado para su conexión eléctrica y de LAN y contemplarse un periodo de garantía de cinco años con un nivel de atención mínimo frente a incidencias “ProSupport , servicio in situ al siguiente día laborable”.

La instalación del equipo incluirá, enracado, conexionado eléctrico, actualización del sistema a las últimas versiones disponibles, configuración y conexionado de las tomas de red de gestión y de datos. Formación de utilización del sistema a los técnicos de la AOPJA.

La empresa suministradora deberá realizar todos los pasos indicados en el procedimiento de inventariado de bienes contratados con la opción de etiquetado incluidos en la presente memoria y tomar todas las medidas necesarias para garantizar que los bienes son entregados con la correspondiente entrada en el Censo de Recursos Informáticos de la Junta de Andalucía (CRIJA) y con la correspondiente etiqueta adherida al equipo en los términos que describe el procedimiento de inventariado.

Desde el punto de vista del software se incluirá el suministro del software de Réplica y Backup Veeam Backup (Veeam Data Platform Essentials Universal Subscription License. Includes Enterprise Plus Edition features) por un total de 40 Instancias para un periodo de suscripción de 5 años, así como su instalación y puesta en servicio de acuerdo con lo detallado en el apartado 3.2.2. del presente documento.

3.2 Trabajos de Instalación, configuración y puesta en servicio correspondiente al Nuevo Sistema de Almacenamiento y Software de Backup y Réplica, CPD SSCC.

Los procesos de instalación, configuración y puesta en servicio que se describen a continuación deberán realizarse por personal debidamente cualificado, siguiendo las instrucciones y mejores prácticas de los fabricantes del hardware y software involucrado en el entorno suministrado. Los trabajos se realizarán, en las fechas y horas que la AOPJA considere más adecuadas.

MEMORIA JUSTIFICATIVA	GGI026305V0	6
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TIC PARA LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		

CARLOS ALVAREZ GALA		13/05/2025 08:13:52	PÁGINA: 6 / 14
VERIFICACIÓN	NjyGw4a5mLo7HYvoPPHmyC1NM7C52w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Es responsabilidad del Adjudicatario, comprobar el correcto funcionamiento de todos los dispositivos y el software asociado, para lo cual se realizarán las pruebas que se estimen necesarias a tal fin.

3.2.1 Instalación y configuración general del equipamiento hardware.

La Instalación de los dispositivos suministrados se realizará en las dependencias designadas por la AOPJA en cada caso. El Adjudicatario incluirá el suministro de todo el material necesario para dicha instalación incluyendo, en cada caso, los cables de alimentación, red , adaptadores, etc.

Se procederá a la retirada de los dispositivos de su embalaje y comprobación del estado físico de los mismos.

El Adjudicatario se responsabilizará del realizar el correcto conexionado y etiquetado de los todos los cables de conexión necesarios.

Se procederá a la actualización del hardware y software a las últimas versiones disponibles por el fabricante.

En su caso, el equipamiento suministrado deberá integrarse en los sistemas de gestión preexistentes en el entorno de monitorización de la AOPJA y en el correo electrónico para los mensajes de alerta.

3.2.2 Servicios complementarios y configuración del equipamiento hardware y software.

Se describen a continuación los servicios complementarios del Nuevo Sistema de Almacenamiento y Software de Backup y Réplica, CPD SSCC.

Para la adecuada puesta en servicio del nuevo sistema, se requerirá:

Instalación del software Veeam Backup en un servidor Windows Server 2019 facilitado por la AOPJA en la sede de Servicios Centrales y su configuración para la realización de copias de seguridad de la información albergada en el Sistema NAS DELL EMC Unity 380 ubicado en la citada sede sobre el sistema DELL PowerProtect DD6400 suministrado.

Configuración del sistema de Réplica remota de los contenidos elegidos para su réplica en los dos equipos DELL PoweProtect DD3300 actualmente en servicio en la AOPJA en las sedes de Granada y Servicios Centrales. Dentro del servicio se planificará y ejecutará una estrategia de réplica remota y puesta en servicio remota de máquinas virtuales para casos de contingencia.

El licitador incluirá en su oferta un **monto total de 158 horas de asistencia técnica especializada para la realización de las referidas tareas de configuración**, que deberán desarrollarse a continuación de las tareas de instalación, configuración y puesta en servicio del

MEMORIA JUSTIFICATIVA	GGI026305V0	7
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TIC PARA LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		

CARLOS ALVAREZ GALA		13/05/2025 08:13:52	PÁGINA: 7 / 14
VERIFICACIÓN	NjyGw4a5mLo7HYvoPPHmyC1NM7C52w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



equipamiento de Hardware y en todo caso en un periodo no superior a 60 días.

3.3 Garantía.

Deberá contemplarse **un periodo de garantía de Cinco años** con un nivel de atención frente a incidencias de 24 horas los 7 días a la semana, ProSupport, servicio in situ al siguiente día laborable.

Los servicios solicitados, estarán orientados a la gestión de incidencias con objeto de restaurar los servicios TIC lo más rápidamente posible ante la aparición de cualquier incidente y/o mal funcionamiento, y resolver aquellas solicitudes que necesiten de una capacidad o conocimiento experto para su resolución cuando el grado de complejidad así lo requiera.

La persona adjudicataria pondrá a disposición de AOPJA, o a través del fabricante del equipamiento, los recursos de mantenimiento necesarios que permitan dar respuesta, dentro de los niveles de servicio acordados, a todas aquellas incidencias y problemas que provoquen un mal funcionamiento de los equipos adquiridos, así como a todas aquellas actuaciones que pudieran resultar en aumentos de la capacidad de procesamiento y/o la mejora de la calidad del servicio.

En todo caso, cualquier actuación dentro del servicio de garantía deberá ser avalada por el fabricante del equipo en cuestión.

Se entenderán incluidas en los servicios de Garantía las actualizaciones del firmware y/o software de base de todos los equipos hardware suministrados. Dentro de estas actualizaciones están incluidos no sólo el derecho de uso durante el periodo de la contratación, sino también el acceso a nuevas versiones y actualizaciones, acceso a parches para la corrección de bugs y acceso a bases de datos de conocimiento.

La persona adjudicataria o subsidiariamente el fabricante del equipamiento deberá asegurar, bajo su responsabilidad, la provisión de cualquier clase de repuestos. En caso de reparación, el equipamiento reparado quedará en perfectas condiciones de funcionamiento, siendo éste capaz de suministrar la misma capacidad de proceso y funcionalidad que tenía antes de la incidencia.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, PLAZO Y PRECIO DEL CONTRATO.

El importe de licitación total se ha obtenido en base a ofertas de referencia de diversos proveedores para el equipamiento solicitado referidas a tarifas de venta de los fabricantes.

Valoración del importe del Servicio

El importe de licitación se ha calculado en función del volumen de horas estimadas según la tipología del servicio requerido junto con su tarifa máxima aplicable. Las tarifas máximas de servicio se han obtenido de los Precios de Referencia para el cálculo del presupuesto de Licitación de los

MEMORIA JUSTIFICATIVA	GGI026305V0	8
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TIC PARA LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		

CARLOS ALVAREZ GALA		13/05/2025 08:13:52	PÁGINA: 8 / 14
VERIFICACIÓN	NjyGw4a5mLo7HYvoPPHmyC1NM7C52w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Perfiles TIC a emplear en las Contrataciones de la Junta de Andalucía, establecidos por la Instrucción 1/2024, de 2 de abril de 2024, de la Agencia Digital de Andalucía Sobre Perfiles Precios de Referencia y Desglose de costes en contratos de Bienes y Servicios TIC.

Las tarifas y horas de servicio utilizadas para la estimación presupuestaria son las siguientes:

Tipología del servicio	Horas de servicio	Tarifa hora	Importe total
Consultor digital	158	51,36	8.107,00

El importe del contrato será de Cincuenta y Ocho Mil Euros (58.000,00 €), IVA no incluido. El tipo de IVA vigente es del 21%, cuyo importe ascenderá a Doce Mil Ciento Ochenta Euros (12.180,00€). El importe máximo de licitación será de Setenta Mil Ciento Ochenta Euros (70.180,00€) IVA incluido.

La contratación será realizada contra la anualidad de presupuesto de 2025, de acuerdo con el siguiente desglose:

Anualidad	Base	IVA	Importe total
2025	58.000,00	12.180,00	70.180,00
Total	58.000,00	12.180,00	70.180,00

5.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y BAREMOS DE VALORACIÓN

El procedimiento de adjudicación de este contrato será abierto, determinándose la oferta más ventajosa atendándose a criterios de adjudicación basados en la aplicación de fórmulas que se establecen a continuación:

En primer lugar se verificará que las ofertas técnicas satisfacen los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en caso contrario no serán admitidas.

Nº	Criterio	Evaluación	Puntos Máximos
1	Proposición Económica (PE)	Formula Automática	100
Puntuación máxima Total:			100

1.- Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Proposición económica (PE):

MEMORIA JUSTIFICATIVA	GGI026305V0	9
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TIC PARA LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		

CARLOS ALVAREZ GALA	13/05/2025 08:13:52	PÁGINA: 9 / 14
VERIFICACIÓN	NjyGw4a5mLo7HYvoPPHmyC1NM7C52w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



La máxima puntuación (100 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PE_i = 100 - 100 \times \left(\frac{P_i - P_{min}}{PBL - P_{min}} \right)^k$$

Se aplicará dicha fórmula para la obtención de la puntuación (Pei) de cada oferta económica (Pi) admitida.

Donde:

PEi = Puntuación económica de la oferta i

Pi = Presupuesto de la oferta i

Pmin = Presupuesto de la oferta más económica

PBL = Presupuesto base de licitación

k=2,50

La adjudicación corresponderá a la oferta con la mayor puntuación. En caso de empate se aplicará, en su caso, el criterio de desempate especificado en el Pliego de Clausulas administrativas particulares del expediente.

6.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona adjudicataria tendrá que adoptar la siguiente medida, como condición especial de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo, tendente a:

CLÁUSULAS AMBIENTALES

Respecto al medio ambiente

Medidas sobre reciclado y gestión de residuos. Promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado, a estos efectos deberá designar una persona responsable vinculada a la empresa encargada de supervisar el cumplimiento de esta condición especial de ejecución y aportar junto a la última factura una Memoria justificativa y cronológica comprensiva de los métodos utilizados para el reciclaje residuos generados durante la ejecución del contrato, a estos efectos deberá aportar al expediente, en el plazo máximo de un mes a

MEMORIA JUSTIFICATIVA	GGI026305V0	10
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TIC PARA LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		

CARLOS ALVAREZ GALA		13/05/2025 08:13:52	PÁGINA: 10 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw4a5mLo7HYvoPPHmyC1NM7C52w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



contar desde el siguiente al inicio de los trabajos, los datos de contacto de la persona designada.

7.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

7.1 Cumplimiento de normativa y certificaciones

Los bienes físicos suministrados deberán ser conformes con la normativa vigente de la Unión Europea y española en lo referente a ergonomía, medio ambiente, ahorro energético, compatibilidad electromagnética, seguridad eléctrica y mecánica y reducción de la radiación emitida.

7.2 Información necesaria para la realización de los trabajos.

La AOPJA, facilitará a la empresa adjudicataria cuanta información sea necesaria para la realización de los trabajos y relacionada con las materias objeto del mismo. Toda la información que se proporcione será considerada confidencial y no podrá ser utilizada en ningún caso, a menos que se cuente con la autorización expresa por escrito de la AOPJA

7.3 Seguridad.

El personal de la empresa adjudicataria realizará los trabajos bajo las medidas de seguridad, normas y procedimientos que determine específicamente la AOPJA para el desarrollo del presente trabajo y con carácter general los establecidos en la Política de Seguridad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la AOPJA.

Las proposiciones deberán garantizar el cumplimiento de los principios básicos y requisitos mínimos requeridos para una protección adecuada de la información que constituyen el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado por el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo. En concreto, se deberá asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que son objeto de la presente contratación.

Para lograr esto, se aplicarán las medidas de seguridad indicadas en el anexo II del ENS, en función de los tipos de activos presentes en el sistema de información y las dimensiones de información relevantes, considerando que el sistema de información recae en la categoría de seguridad baja, conforme a los criterios establecidos en el anexo I del ENS. Esta categoría podrá ser modificada durante el desarrollo del proyecto conforme sean detectadas funcionalidades o restricciones que incrementen la valoración final del sistema.

Además, se deberá atender a las mejores prácticas sobre seguridad recogidas en las series de documentos CCN-STIC (Centro Criptológico Nacional-Seguridad de las Tecnologías de Información y Comunicaciones), disponibles en la web del CERT del Centro Criptológico Nacional (<http://www.ccn-cert.cni.es/>), así como a las recomendaciones de Andalucía-CERT, como centro especializado en la materia en el ámbito andaluz.

7.4 Propiedad intelectual del resultado de los Trabajos.

MEMORIA JUSTIFICATIVA	GGI026305V0	11
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TIC PARA LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		

CARLOS ALVAREZ GALA		13/05/2025 08:13:52	PÁGINA: 11 / 14
VERIFICACIÓN	NjyGw4a5mLo7HYvoPPHmyC1NM7C52w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Todos los documentos y resultados de los trabajos realizados serán propiedad de la AOPJA La empresa podrá hacer uso de los mismos, ya sea como referencia o como base de futuros trabajos, siempre que cuente para ello con la autorización expresa de la AOPJA.

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos software elaborados por el Adjudicatario como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad de la AOPJA, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el Adjudicatario autor material de los trabajos. El Adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la Junta de Andalucía. Específicamente todos los derechos de explotación y titularidad de las aplicaciones informáticas desarrolladas al amparo de esta contratación corresponden únicamente a la Junta de Andalucía.

7.5 Uso de Herramientas Corporativas e Infraestructuras TIC horizontales de la Junta de Andalucía.

Se tendrán en cuenta todas las infraestructuras TIC (tecnologías, frameworks, librerías software, centros alternativos para el respaldo y la continuidad, etc.) que en la Junta de Andalucía tengan la consideración de corporativas u horizontales y sean susceptibles de su utilización en el marco y alcance del proyecto objeto de este pliego.

Con independencia de lo descrito en cada uno de los bloques funcionales, se deberán utilizar las infraestructuras corporativas de software con que ya cuenta la Junta de Andalucía. Igualmente todo el Sistema deberá estar preparado para soportar firma electrónica, es decir, no sólo debe estar preparado para admitir la documentación o información, sino además, debe permitir que toda la tramitación se pueda hacer por medios electrónicos. Para ello se deberán utilizar, si se fuese necesario, entre otras las citadas infraestructuras software, entre otras:

- @firma : Plataforma Corporativa de Firma electrónica.
- Notario: Plataforma de Notario Electrónico y sellado de tiempo.
- @ries: Registro de Entrada / Salida de Documentación.
- Notific@: Prestador de Servicios de Notificación.
- LDAP Corporativo para la identificación y autenticación de usuarios.
- Port@firmas: Gestor de firma electrónica.

Así como todas las infraestructuras corporativas que en el momento de ejecución del contrato la Junta de Andalucía defina como horizontales y sean susceptibles de su utilización.

7.6 Confidencialidad de la Información.

MEMORIA JUSTIFICATIVA	GGI026305V0	12
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TIC PARA LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		

CARLOS ALVAREZ GALA		13/05/2025 08:13:52	PÁGINA: 12 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw4a5mLo7HYvoPPHmyC1NM7C52w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La información a la que tenga acceso la empresa como consecuencia del contrato tendrá un carácter confidencial. No podrá transferir información alguna sobre los trabajos a terceras personas o entidades sin el consentimiento expreso y por escrito de la AOPJA.

La empresa adjudicataria, en cumplimiento de la “Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales”, únicamente tratará los datos de carácter personal a los que tenga acceso en el marco del presente contrato conforme a las instrucciones de la AOPJA, y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al estipulado, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas. Una vez finalizada la relación contractual, los datos de carácter personal tratados por la adjudicataria, así como el resultado del tratamiento obtenido, deberán ser destruidos o devueltos a la AOPJA en el momento en que ésta lo solicite.

7.7 Gestión de Usuarios y Control de accesos.

En el caso de desarrollo de sistemas que realicen el tratamiento de datos personales. En todo lo relativo a la implementación de la funcionalidad de gestión de usuarios y control de accesos del sistema de información a desarrollar, se tendrán en cuenta las estipulaciones que sobre seguridad hace la legislación vigente en materia de tratamiento de datos personales (Ley 15/1999 de Protección de Datos Personales y Real Decreto 1720/2007 por el que se aprueba su reglamento de desarrollo), concretamente:

- Los usuarios solo deberán tener acceso a aquellos recursos que necesiten para el desempeño de sus funciones (artículo 91.1 Reglamento LOPD), como una medida de carácter básico.
- El sistema debe garantizar de forma inequívoca y personalizada la identificación de todo usuario que intente acceder, y la verificación de su autorización (artículo 93.2 Reglamento LOPD).
- Si la autenticación está basada en contraseñas, se deberá garantizar que el almacenamiento de las mismas en el sistema garantice su confidencialidad e integridad.

En cualquier caso, en virtud de lo establecido en el artículo 14.4 del Real Decreto 3/2010 por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, para corregir, o exigir responsabilidades en su caso, cada usuario que acceda a la información del sistema debe estar identificado de forma única, de modo que se sepa, en todo momento, quién recibe derechos de acceso y de qué tipo son éstos. El certificado electrónico podrá utilizarse como medio de autenticación de usuarios, si bien no de modo exclusivo, debiéndose disponer de un medio de autenticación alternativo a su utilización.

En relación con las directrices corporativas que se creen en materia de gestión de identidades. En todo lo relativo a la implementación de la funcionalidad de gestión de usuarios y control de accesos del sistema de información a desarrollar (roles, gestión de login y password,...) se deberán respetar las directrices que la AOPJA elabore en lo referente a la gestión de identidades y en su caso, adaptándose a la solución de single sign-on que la Junta de Andalucía haya provisto. Dichas Directrices se proporcionarán con la suficiente antelación, aportando la documentación técnica existente para tal fin.

MEMORIA JUSTIFICATIVA	GGI026305V0	13
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TIC PARA LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		

CARLOS ALVAREZ GALA		13/05/2025 08:13:52	PÁGINA: 13 / 14
VERIFICACIÓN	NjyGw4a5mLo7HYvoPPHmyC1NM7C52w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



7.8 Organización de los Trabajos.

El Área de Calidad, Organización y Sistemas de Información de la AOPJA y la empresa adjudicataria elaborarán conjuntamente un programa de trabajo para el desarrollo de los trabajos donde se planifiquen las tareas a realizar en el marco del contrato, que se adecuará a su desarrollo.

7.9 Aceptación Final y Documentación.

Una vez finalizados los trabajos y previamente a la aceptación final de los mismos, la empresa deberá suministrar un parte detallado de las actividades realizadas donde se describan, de manera resumida, las principales actividades realizadas y la situación final de los servicios desarrollados.

7.10 Formato de la Documentación.

Toda la documentación generada será entregada en soporte electrónico, en los formatos ODF (ISO 26300) y/o PDF/A (ISO 19005-1:2005). La documentación podrá ser complementada en otros formatos, con el consentimiento expreso de la AOPJA.

7.11 Lugar de Realización.

Los trabajos asociados al contrato se llevarán a cabo en las siguientes instalaciones de la AOPJA:

CPD (Tarfia) Calle Tarfia s/n, 41012 Sevilla.

CPD SSCC Calle Pablo Picasso 6. 41018 Sevilla.

Carlos Álvarez Gala
Gerente del Contrato.

Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.

MEMORIA JUSTIFICATIVA	GGI02630SV0	14
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TIC PARA LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA		

CARLOS ALVAREZ GALA		13/05/2025 08:13:52	PÁGINA: 14 / 14
VERIFICACIÓN	NjyGw4a5mLo7HYvoPPHmyC1NM7C52w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	